



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Nº 728 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ..28... deNoviembre.... de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por don **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, sobre cese por límite de edad y pago de los beneficios sociales, correspondiente al Expediente con Registro Nº 17995-2023/OP-16186-23, 017994-23/OP-16185-23 y ECO-3243-23/ABYP-841-23;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 29 de setiembre de 2023, don **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, identificado con DNI Nº 25673697, servidor nombrado con el cargo de Psicólogo Especialista, Nivel VIII, del Servicio de Psicología del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita se expida su Resolución de cese por límite de edad a partir del 21 de octubre del 2023 y la Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1860-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 05 de octubre de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que don **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, ingresa como nombrado a partir del 01 de diciembre de 1986 en el Instituto Nacional de Salud del Niño, con el cargo de Psicólogo, Nivel IV, según Resolución Vice Ministerial Nº 1260-86-SA-VM/P; asimismo según Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: Psicólogo Especialista, Nivel V, de igual forma mediante Resolución Administrativa Nº 944-2022-INSN-OP se aprueba el reconocimiento como PSICOLOGO ESPECIALISTA, según Decreto Supremo Nº 0030-2021-SA;

Que, con Nota Informativa Nº 940-UPyR/Nº 430-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupó el servidor **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Psicólogo Especialista, Nivel VIII, Plaza AIRHSP 000336 y Código de Plaza PLH Nº 000336;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 543-UG/Nº421-ABYP-INSN-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a don **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, con el cargo de Psicólogo Especialista, Nivel VIII, a partir del 21 de octubre de 2023; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000336 y Código de Plaza PLH Nº 000336;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala: que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 21 de octubre de 2023 a don **SEGUNDO CHIROQUE BENITES**, con DNI N° 25673697, Psicólogo Especialista, Nivel VIII, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000336 y Código de Plaza PLH N° 000336, de PSICOLOGO ESPECIALISTA, Nivel VIII.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado al interesado con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Perez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()